

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que el Dr. Javier Murillo de la Rocha, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, debe ausentarse del país, para asistir junto a su Excelencia el Presidente de la República Gral.. Hugo Banzer Suárez, en el Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea Gral. de la O.N.U, dedicado a La Lucha contra la Producción, la Venta, el Tráfico y la Distribución Ilícita de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y Actividades Conexas a efectuarse en New York del 6 al 10 de junio de 1998; Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 numeral II de la ley 1788 del 16 de septiembre de 1997, es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho de Estado.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro interino de Relaciones Exteriores y Culto al Lic. Fernando Messmer Trigo, Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA